



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00035-00

Contratación, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

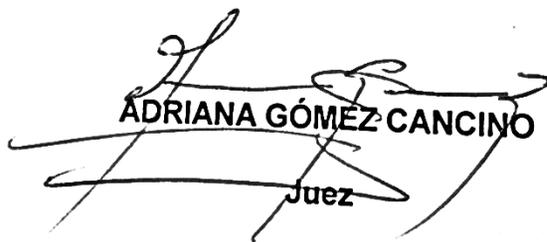
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud de suspensión del proceso, por el lapso de sesenta (60) días, y se tenga notificado el demandado por conducta concluyente, petitorio firmado por el apoderado de la parte activa y pasiva conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P., y por ser procedente se despachara favorablemente lo solicitado, pero no así la segunda solicitud, en atención a que el demandado ya fue notificado por la entidad ejecutante por correo electrónico, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- SUSPENDER el presente proceso por el termino de sesenta (60) días, a partir del día de presentación de la solicitud, esto es desde el 26 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- VENCIDO el término de la suspensión decretada, se reanudará el proceso, o si antes las partes de común acuerdo lo soliciten.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

**El auto anterior de fecha 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2022**



**LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA**